EL GERENTE FINANCIERO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

La Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P, en el proceso de contratación cuyo objeto consiste en "REALIZAR LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LA DEUDA A LARGO PLAZO DE ENERCA S.A. ESP, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 610 DEL 5 DE ABRIL DE 2002, COMPILADO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO", para efectos del estudio de mercado solicitó TRES (3) cotizaciones por correo electrónico a VALUE & RISK RATING S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES y S&P GLOBAL – NATIONAL RATINGS S,A, SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES, y para la selección del proveedor se estableció como criterio principal la empresa que cotizó precio más bajo, menor tiempo de entrega y que adicionalmente cumplía con el perfil y experiencia requerido.

La presente se expide a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2026 como requisito del proceso precontractual del contrato señalado anteriormente.

SERGIO ALEXANDER SOLARTE CARVAJAL
GERENTE FINANCIERO
ENERCA S.A. E.S.P.